



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

- Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 206-2024-TCE se ha dictado lo que a continuación se permite transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. – Quito, Distrito Metropolitano, 25 de octubre de 2024.- A las 09:15. - **VISTOS.** – Previo a proveer lo que en derecho corresponde, en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, **DISPONGO:**

PRIMERO: Que, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, certifique si, desde la notificación del auto de archivo de 18 de octubre de 2024 a las 17h15, hasta la presente fecha, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaria General, algún escrito o documentación presentado por las partes procesales.

SEGUNDO: De no haberse ingresado escrito o documentación alguna por las partes procesales, una vez que se cuente con la certificación emitida por el secretario general de este Tribunal, la secretaria relatora del despacho, dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y sienta la razón correspondiente.

TERCERO: Notificar con el contenido del presente auto:

- Al accionante, señor Marlon Andrés Pasquel Espín, y a su abogado en los correos electrónicos: veeduría.ec.ciudadana@gmail.com; marlon.pasquel@gmail.com; y vh.coffre@yahoo.com

CUARTO: Publicar el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: Continúe actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.


Abg. Cinthya Morales.
**SECRETARIA RELATORA
AD-HOC**



GARANTIZAMOS
Democracia

